

7.1.4 División de Seguimiento y Apoyo a Proyectos

1. Elaborar propuestas y dar seguimiento a la actualización de criterios y lineamientos en materia de atención a quejas y casos especiales por parte de la derechohabencia, patrones, sujetos obligados y población usuaria.
2. Dar seguimiento y apoyo a los programas en materia de atención a las quejas de la derechohabencia, patrones, sujetos obligados y población usuaria con la finalidad de valorar su impacto a nivel nacional.
3. Coordinar el análisis e integrar el soporte documental de los proyectos, programas y asuntos relevantes en materia de atención a quejas por parte de la derechohabencia, patrones, sujetos obligados y población usuaria.
4. Elaborar y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de nivel central en materia de equidad, igualdad, atención a quejas de la derechohabencia, patrones, sujetos obligados y población usuaria.
5. Elaborar y desarrollar el Programa Anual de Trabajo en materia de Seguimiento y Apoyo a Proyectos.
6. Representar a la Dirección Jurídica en los comités y comisiones que expresamente determine su superior jerárquico.
7. Las demás que le señalen la Ley y sus reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.